Acta N° 4 (1)			**Fecha: (2)** 12/12/2025		
Objetivo: (3) Realizar Cuarto Comité Técnico de Seguimiento al avance de la implementación técnica y financiera del Convenio 2360 de 2025					
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: (4) La Corporación Infancia y Desarrollo y Ministerio de Salud y la Protección Social					
Lugar: (5) Virtual					
Líder de la reunión: (6) Ministerio de Salud y Protección Social.					
Hora Programada: (7) **De: /** 11:00 am / A: / 12:00 pm /			**Hora de Inicio: (8)** 11:00 am	**Hora de Terminación: (9)** 12:00 pm	

N°	Nombre* (10)	Cargo (11)	Dependencia o entidad (12)	Asiste (13)	
				SI	NO
1	Maritza Isaza	Jefe de la Oficina de Promoción Social y supervisora del convenio 2360 de 2025	MSPS	X	☐
2	Carolina Bolívar	Apoyo a la Supervisión Técnica del Convenio 2360 de 2025	MSPS	X	☐
3	Luisa Fernanda Melo	Coordinador General	LA CID	x	☐
4	Carolina Perdomo	Representante Legal de LA CID	LA CID	X	☐
5	Wilmer Andrés Amézquita	Apoyo a la supervisión jurídica del MSPS del Convenio 2360 de 2025	MSPS	X	☐
6	Amparo Torres	Coordinadora Financiera	LA CID	X	☐
7	Yaneth Triviño	Directora Financiera	LA CID	X	☐
8	Yuri Espinosa	Apoyo a la Supervisión Técnica del Convenio 2360 de 2025	MSPS	X	☐
9	Patricia Moreno Cañón	Apoyo a la Supervisión Financiero del Convenio 2360 de 2025	MSPS	X	☐

ORDEN DEL DÍA (14)

1. Verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

* Anexar Listado de Asistencia a Reuniones (Formato ASIF06) firmada por los participantes.

- Saludo y Bienvenida.
- Balance implementación técnica con corte a 30 de noviembre de 2025. (Principales Compromisos Específicos y productos).
- Balance ejecución financiera con corte a 30 de noviembre de 2025.
- Reporte del cumplimiento de los compromisos generales con corte a 30 de noviembre de 2025.
- Presentación de propuesta técnica y financiera para trámite de adición, modificación y prórroga del convenio 2360 de 2025.
- Recomendaciones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA (15)

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se verifica que los participantes convocados a la reunión estén presenten

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se realiza lectura del orden del día y aprobación de los puntos.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: No aplica

4. REVISIÓN DE COMPROMISOS PENDIENTES: No aplica

No	Actividad (16)	Responsable (17)	Cumple (18)		Observaciones (19)
			Si	No Nueva fecha:	
1	Presentación del convenio 2360 de 2025	MSPS	☒	☐	No aplica

- **DESARROLLO DE LOS TEMAS**

En un primer momento posterior a la solicitud de grabación del espacio, se realiza la presentación de los asistentes al espacio, posteriormente se socializa la agenda prevista para el comité.

1. **Balance implementación técnica. (Compromisos Específicos) Corte a 30 de noviembre de 2025**

Producto 1. Plan Operativo y de Inversión

Fue elaborado y entregado Plan Operativo y de Inversión (POI), que es el documento base que organiza toda la ejecución del convenio.

En él se detallan las actividades, metas, cronogramas, responsables, indicadores y recursos financieros necesarios para implementar la Medida de Reparación en Salud, de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El POI fue entregado y aprobado en el comité técnico de seguimiento dentro de los 15 días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución y ha sido ajustado conforme a las decisiones y observaciones del Comité Técnico de Seguimiento, reflejándose en sus actas y en los informes técnicos de cada desembolso.

La Corporación elaboró y presentó el Plan Operativo y de Inversión (POI) dentro de los plazos establecidos, siguiendo el formato oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Este documento articula los objetivos, resultados, actividades, cronogramas, metas físicas y financieras, y distribución presupuestal por componentes y territorios. Fue revisado y ajustado según observaciones del Comité Técnico de Seguimiento, garantizando coherencia entre los objetivos del convenio y las necesidades de implementación.

Avance: 100 % cumplido y aprobado por el MSPS, constituyéndose en la hoja de ruta técnica del convenio.

Producto 2. Base de datos del talento humano

El producto contiene la relación de la totalidad del talento humano necesario para la ejecución del convenio y establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. De igual manera contiene las hojas de vida con sus correspondientes soportes y copia digital firmada de los contratos suscritos sobre la totalidad del talento humano.

Se contrató el talento humano requerido para la ejecución del convenio, conforme a los estudios previos y los perfiles establecidos. El equipo está compuesto por 19 profesionales del equipo coordinador, 30 profesionales psicosociales, 29 de salud, 3 promotores culturales y 14 profesionales de desarrollo de capacidades (7 sociales y 7 de salud). Se entregaron las hojas de vida, contratos y soportes de afiliación a la ARL en la plataforma institucional, se entrega soportes para corte 30 de noviembre.

Avance: Contratación y soportes cargados a plataforma SECOP II y entregados al MSPS, avance estimado: 95%

Producto 3. Documento de Análisis de Contexto

El producto contiene la actualización del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios donde se implementa la Medida de Reparación en Salud. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de salud y atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; la atención a la población víctima, en el último año (avances en la reparación integral de las víctimas) y condiciones de la institucionalidad, así como la matriz de oferta institucional elaborada.
Durante agosto y septiembre se actualizó el Análisis de Contexto de los nueve territorios priorizados, integrando información social, institucional y psicosocial relevante para la planeación de la atención integral. El documento recoge variables sobre condiciones de salud, factores de riesgo, presencia institucional, rutas de atención y dinámicas del conflicto.

Se complementó con la actualización de la Matriz de Oferta **Institucional**, permitiendo al Ministerio contar con un panorama actualizado de la capacidad operativa y la articulación territorial.
Avance: Cumplimiento total y producto entregado con soporte técnico y enlace de verificación.

Producto 4. Documento Proceso de Focalización
Con corte al 30 de noviembre de 2025, el proceso de focalización registra un total de 4.020 personas, evidenciando un avance significativo en la depuración y clasificación del universo de beneficiarios de la Medida de Reparación en Salud. Del total, 1.170 personas aceptan la atención directa por parte del equipo profesional (incluyendo 29 menores de 6 años), 297 aceptan el acompañamiento comunitario, y 1.017 presentan cierre de su plan de atención ya sea por cumplimiento de objetivos, solicitud propia o finalización del proceso. Así mismo, se identifican 185 casos que requirieron contención de necesidades específicas, 922 personas no aceptan la atención directa, y 429 casos corresponden a condiciones especiales que impiden el acompañamiento (5 desaparecidos, 339 fallecidos, 79 fuera del país y 6 privados de la libertad). Estas cifras permiten una lectura integral del estado actual de focalización, reflejando tanto la aceptación voluntaria de los procesos como las limitaciones y particularidades del universo de beneficiarios.
Avance: Cumplimiento del 90 %, con entrega del informe técnico y base consolidada.

Producto 5. Documento Proceso de Atención Integral.
Con corte al 30 de noviembre de 2025, en el marco del Producto 5 correspondiente al Proceso de Atención Integral, se han abierto 685 planes de atención, de los cuales 224 son de modalidad familiar y 461 individuales, evidenciando un aumento progresivo frente al ciclo anterior.
Los casos se encuentran actualmente entre la cuarta y quinta sesión de acompañamiento, lo que refleja continuidad en el proceso terapéutico y de gestión en salud. En cuanto a la identificación de barreras, se registran 512 barreras en salud, de las cuales 320 han sido solucionadas y 192 permanecen en gestión, lo que da cuenta de un avance superior al 60% en acciones de eliminación de obstáculos para el acceso efectivo a servicios del SGSSS. Así mismo, se han realizado 72 contenciones de necesidades específicas, orientadas a la atención inmediata de situaciones puntuales de orden psicosocial o en salud. Finalmente, el documento técnico del Producto 5 se encuentra en proceso de elaboración, consolidando las acciones desarrolladas y los avances alcanzados en los diferentes literales establecidos por el convenio.
Avance: 95 % cumplido, con producto en elaboración final y soporte documental completo.

Producto 6. Documento Proceso de Desarrollo de Capacidades
Con corte al 30 de noviembre de 2025, el Producto 6 presenta un avance significativo en el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias. Se elaboraron 10 mapeos

institucionales y comunitarios y 10 diagnósticos territoriales, los cuales sustentan la identificación de necesidades y potencialidades para la implementación de la Medida. En el fortalecimiento comunitario, se desarrollaron 26 sesiones con grupos no étnicos y tres ciclos completos de sesiones con los nueve grupos étnicos, consolidando procesos de liderazgo, apropiación de derechos y fortalecimiento del tejido social. En materia de articulación sectorial, y tras el ajuste de metas aprobado en el Comité Técnico del 10 de octubre, se registran 28 asesorías a entidades territoriales, 26 a EAPB, 114 a direcciones locales de salud y 122 a IPS, evidenciando un avance sustancial hacia el cumplimiento de la meta proyectada para cada actor del SGSSS. Así mismo, se realizaron 12 Mesas de Salud financiadas por el MSPS y 12 Mesas de Salud financiadas con recursos de contrapartida, abarcando la totalidad de los departamentos priorizados y fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional. Finalmente, el documento del Producto 6 se encuentra en elaboración, integrando el consolidado de acciones, avances y recomendaciones para el cierre del ciclo

Avance: 92 %, con actividades ejecutadas en todos los departamentos priorizados y documentación de respaldo en elaboración.

Producto 7. Documento Proceso de Gestión Estratégica. Componente de Gestión de la Calidad

Con corte al 30 de noviembre de 2025, el Producto 7 evidencia un avance sólido en la gestión de calidad y el fortalecimiento técnico del equipo. Se desarrolló la formación inicial del personal entre el 1 y el 5 de septiembre y un espacio adicional de fortalecimiento técnico el 13 de noviembre en Bogotá. En el componente de bienestar, se realizó la primera jornada de cuidado emocional el 14 de noviembre y se programaron jornadas territoriales para diciembre en Medellín, Apartadó, Bucaramanga, Bogotá y Santander de Quilichao. En materia de acompañamiento y seguimiento técnico, durante octubre se efectuaron 18 acompañamientos (16 individuales y uno en bina) y en noviembre 16 acompañamientos adicionales, la mayoría desarrollados en modalidad bina, garantizando retroalimentación técnica continua. Así mismo, se realizaron acciones de seguimiento y monitoreo mensual a todos los perfiles del equipo (psicosocial, salud, promotores, desarrollo de capacidades y sistematización) en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, permitiendo verificar el cumplimiento de lineamientos y la calidad del registro en las herramientas definidas por el Ministerio. Finalmente, el documento del Producto 7 fue elaborado y dispuesto en el repositorio correspondiente, consolidando los avances, los mecanismos de aseguramiento de calidad y las acciones de gestión estratégica implementadas en el periodo.

Avance: 85 % de cumplimiento, con todas las actividades formativas y de monitoreo en marcha y reporte documentado.

Producto 8. Documento Proceso de Gestión Estratégica. Componente de Gestión del Conocimiento

En el proceso de sistematización de la experiencia, integrando los análisis de los componentes de reparación en salud para población étnica y no étnica. El documento entregado consolida el estudio de los indicadores de resultado relacionados con la percepción de mitigación de afectaciones físicas, mentales y psicosociales derivadas de los hechos de violencia, tanto a nivel individual como familiar, e incorpora el análisis comunitario para la Sentencia Escué Zapata, abordando la reconstrucción del tejido social y la armonización colectiva. Así mismo, se desarrolla el capítulo sobre fortalecimiento institucional, que analiza los avances en la validación del ejercicio de exoneración según el Decreto 1652 de 2022, junto con la verificación de procedimientos establecidos por EAPB e IPS para la atención de víctimas, incluyendo criterios interculturales en territorios étnicos. El avance reportado también incluye la actualización del documento con el enfoque de derechos, articulando aprendizajes, buenas prácticas y retos identificados durante la implementación, constituyéndose en un insumo clave para orientar recomendaciones y ajustes en los procesos técnicos del convenio

Avance: 80 %, producto ajustado y validado internamente, pendiente formalización ante el Ministerio.

Producto 9. Documento Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida

Con corte al 30 de noviembre de 2025, el Producto 9 evidencia avances importantes en el proceso de participación, coordinación y seguimiento con las personas beneficiarias y actores institucionales. Durante el periodo se proyectó la realización de la Mesa Nacional de Participación y Concertación para los días 9 y 10 de diciembre, incluyendo un espacio autónomo y la sesión oficial de la mesa, lo que permitirá consolidar insumos estratégicos para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Asimismo, durante octubre y noviembre se desarrollaron ocho Jornadas de Discusión Territorial en Popayán, Villavicencio, Bogotá, Bucaramanga, Apartadó, Medellín, Montería y Yarumal, en las cuales se recogió información clave sobre percepciones, necesidades y recomendaciones de las víctimas frente a la construcción de la política pública derivada de la Ley 2421 de 2024. Estas jornadas fortalecieron el diálogo entre instituciones y beneficiarios y permitieron avanzar en la territorialización de la medida. El documento del producto incluye el consolidado de estas acciones y se encuentra soportado en el repositorio dispuesto para este desembolso.

Avance: 90 % ejecución concluida y pendiente sistematización de los espacios.

Producto 10. Gestionar la logística necesaria para el desarrollo del convenio y según lo establecido en el Anexo de Costos.

Con corte al 30 de noviembre de 2025, el Producto 10 presenta un avance destacado en la gestión logística necesaria para la implementación del convenio, garantizando la entrega oportuna de elementos de identificación, materiales y recursos operativos al equipo en territorio. Durante el periodo se realizó la entrega de chalecos, gorras y escarapelas adicionales a profesionales de atención integral y desarrollo de capacidades, así como la

distribución de tarjetas de misión médica para los distintos perfiles del equipo (26 para psicosocial, 19 para salud, 3 para promotores culturales, 5 para sociología DC, 7 para salud DC y 9 para el equipo coordinador). En cuanto a dotación operativa, se entregaron kits de materiales y papelería a 30 binas de atención integral, 14 binas de desarrollo de capacidades y 9 coordinadores, además de kits comunitarios para el trabajo con los 14 grupos. Se suministraron también botiquines de primeros auxilios a 13 binas y kits de protección rural a 23 profesionales. En materia de comunicaciones, se distribuyeron SIM cards adicionales para garantizar la disponibilidad permanente del servicio en campo. La totalidad de los soportes se encuentran cargados en el repositorio correspondiente, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones logísticas del periodo
Avance: 90 %, con distribución parcial finalizada y soportes en proceso de validación.

2. **Balance ejecución financiera. Corte a 30 de noviembre de 2025 en 49,7% con corte al 30/11/2025**

EJECUCIÓN APORTES MSPS POR RUBRO PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN	VALOR APORTES	RECURSOS COMPROMETIDOS	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)	VALOR PAGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
TALENTO HUMANO	**$2.652.452.400**	$1.820.858.819	$1.426.186.130	$1.015.901.788	53,8%	**$1.226.266.270**
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	**$549.788.538**	$421.639.804	$421.639.804	$417.340.188	76,7%	**$128.148.734**
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	**$586.479.198**	$191.427.763	$191.427.763	$181.025.299	32,6%	**$395.051.435**
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	**$599.260.872**	$183.535.781	$183.535.781	$179.261.268	30,6%	**$415.725.091**
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	**$789.590.340**	$330.183.170	$330.183.170	$311.467.469	41,8%	**$459.407.170**
DOTACIÓN y MATERIALES	**$68.153.071**	$51.540.149	$51.540.149	$50.817.344	75,6%	**$16.612.922**
COMUNICACIONES	**$27.438.800**	$14.506.338	$14.506.338	$13.939.654	52,9%	**$12.932.462**
COSTOS OPERATIVOS	**$193.341.758**	$104.467.155	$96.669.676	$77.694.888	50,0%	**$96.672.082**
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$5.466.504.977**	**$3.118.158.978**	**$2.715.688.810**	**$2.247.447.898**	**49,7%**	**$2.750.816.167**

El total de aportes del **MSPS** corresponde a **$5.466.504.977**

1. Total, de la ejecución con corte al 30 de noviembre de 2025 con aportes del MSPS $ **2.715.688.810** equivalente al 49,7%
2. Total, de recursos desembolsados al 30 de noviembre de 2025 por un valor de **$ 1.639.951.493** equivalente al 30%
3. Se está tramitando el segundo desembolso por un valor de **$ 1.913.276.742** equivalente al35 %
4. Se encuentra pendiente el tercer desembolso **$ 1.913.276.742** equivalente al 35%

Lo anteriormente mencionado, corresponde a los recursos inicialmente pactados con fecha de finalización 30 de diciembre 2025.

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA – 30 NOVIEMBRE 2025 CONTRAPARTIDA

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA POR RUBRO PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN	VALOR APORTES	RECURSOS COMPROMETIDOS	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)	VALOR PAGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
TALENTO HUMANO CONT	**$114.423.600**	$81.253.655	$59.081.055	$28.612.880	51,6%	**$55.342.545**
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	**$28.759.058**	$3.513.000	$3.513.000	$3.513.000	12,2%	**$25.246.058**
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	**$67.832.748**	$20.916.911	$20.916.911	$20.916.911	30,8%	**$46.915.837**
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	**$27.673.704**	$4.322.893	$4.322.893	$4.322.893	15,6%	**$23.350.811**
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	**$3.211.336**	$2.800.880	$2.800.880	$1.300.880	87,2%	**$410.456**
COMUNICACIONES CONT	**$1.668.000**	$1.455.858	$1.455.858	$1.181.333	87,3%	**$212.142**
COSTOS OPERATIVOS CONT	**$19.376.580**	$19.376.580	$10.872.414	$8.229.430	56,1%	**$8.504.166**
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$262.945.026**	**$133.639.777**	**$102.963.011**	**$68.077.327**	**39,2%**	**$159.982.015**

Total, de la ejecución con corte al 30 de noviembre de 2025, con aportes del asociado por un valor $102.963.011. equivalente al 39.2%

SALDO APROXIMADO DE RECURSOS NO EJECUTADOS MSPS $1.638.936.636, equivalente al 30%

EJECUCIÓN APORTES MSPS POR RUBRO PRESUPUESTAL								
DESCRIPCIÓN	VALOR APORTES	RECURSOS COMPROMETIDOS	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)	VALOR PAGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	SALDO EJECUTADO DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE
TALENTO HUMANO	**$2.652.452.400**	$1.820.858.819	$1.426.186.130	$1.015.901.788	53,8%	**$1.226.266.270**	**$458.955.193**	**$767.311.077**
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	**$549.788.538**	$421.639.804	$421.639.804	$417.340.188	76,7%	**$128.148.734**	**$128.148.734**	**$0**
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	**$586.479.198**	$191.427.763	$191.427.763	$181.025.299	32,6%	**$395.051.435**	**$161.473.637**	**$233.577.798**
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	**$599.260.872**	$183.535.781	$183.535.781	$179.261.268	30,6%	**$415.725.091**	**$154.710.015**	**$261.015.076**
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	**$789.590.340**	$330.183.170	$330.183.170	$311.467.469	41,8%	**$459.407.170**	**$132.241.919**	**$327.165.251**
DOTACIÓN y MATERIALES	**$68.153.071**	$51.540.149	$51.540.149	$50.817.344	75,6%	**$16.612.922**	**$10.849.473**	**$5.763.449**
COMUNICACIONES	**$27.438.800**	$14.506.338	$14.506.338	$13.939.654	52,9%	**$12.932.462**	**$8.519.148**	**$4.413.314**
COSTOS OPERATIVOS	**$193.341.758**	$104.467.155	$96.669.676	$77.694.888	50,0%	**$96.672.082**	**$56.981.412**	**$39.690.670**
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$5.466.504.977**	**$3.118.158.978**	**$2.715.688.810**	**$2.247.447.898**	**49,7%**	**$2.750.816.167**	**$1.111.879.531**	**$1.638.936.636**

SALDO APROXIMADO DE RECURSOS NO EJECUTADOS MSPS $65.931.850, equivalente al 25%

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA POR RUBRO PRESUPUESTAL								
DESCRIPCIÓN	VALOR APORTES	RECURSOS COMPROMETIDOS	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)	VALOR PAGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE
TALENTO HUMANO CONT	$114.423.600	$81.253.655	$59.081.055	$28.612.880	51,6%	$55.342.545	$19.909.448	$35.433.097
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	$28.759.058	$3.513.000	$3.513.000	$3.513.000	12,2%	$25.246.058	$25.246.058	-$0
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	$67.832.748	$20.916.911	$20.916.911	$20.916.911	30,8%	$46.915.837	$46.915.836	$1
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	$27.673.704	$4.322.893	$4.322.893	$4.322.893	15,6%	$23.350.811	$396.243	$22.954.568
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	$3.211.336	$2.800.880	$2.800.880	$1.300.880	87,2%	$410.456	$398.456	$12.000
COMUNICACIONES CONT	$1.668.000	$1.455.858	$1.455.858	$1.181.333	87,3%	$212.142	$0	$212.142
COSTOS OPERATIVOS CONT	$19.376.580	$19.376.580	$10.872.414	$8.229.430	56,1%	$8.504.166	$1.184.124	$7.320.042
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	$262.945.026	$133.639.777	$102.963.011	$68.077.327	39,2%	$159.982.015	$94.050.165	$65.931.850

A continuación, presenta por rubro presupuestal los saldos no ejecutados y la justificación respectiva así:

RUBRO	Saldos disponibles 30/11/2025 MSPS	Saldos disponibles 30/11/2025 CONTRAPARTIDA
TALENTO HUMANO	$ 767.311.077	$ 35.433.097
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$ 233.577.798	$ -
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	0	$ -
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$ 261.015.076	$ -
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 327.165.251	$ 22.954.568
DOTACIÓN y MATERIALES	$ 5.763.449	$ 12.000
COMUNICACIONES	$ 4.413.314	$ 212.142
COSTOS INDIRECTOS	$ 39.690.671	$ 7.320.042
TOTAL	***$ 1.638.936.636***	***$ 65.931.849***

TALENTO HUMANO: obedece a que en la etapa precontractual se proyectó el convenio a seis (6) meses de ejecución, pero por el tiempo de perfeccionamiento y la fecha de inicio tardo un mes. Igualmente, por los tiempos que conllevó la selección y contratación del talento humano, se presentaron saldos no ejecutados por este rubro, también es importante precisar la rotación del personal, que se presentó en el Departamento de Antioquia, al igual que la permanencia de los profesionales en el territorio y la dificultad de encontrar los perfiles específicos de profesionales de la salud en zonas como Urabá y Norte de Antioquia por condiciones de seguridad y dispersión del territorio, junto con los gastos asociados (comunicaciones y desplazamiento) y costos operativos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Jornadas de socialización de la Medida de Reparación con las personas beneficiarias: Actividad que se condiciona a los procesos de concertación del mecanismo de ajuste a la medida de reparación, el cual no fue discutido con las organizaciones representantes, dado

que no se obtuvo la respuesta y observaciones de la propuesta presentada por el Estado, esta línea tiene un saldo disponible del 100% equivalente a $130.348.548.

Jornadas de discusión territorial de la medida de reparación en salud: Se proyectada para 44 personas al hacer la verificación del gasto se observa un gasto promedio de $24.526.770 con promedio de participación de 34 personas, en Yarumal – Antioquia se contó con una participación de 19 personas debido que en la concertación con la lideresa solo se indicó esta participación; Adicionalmente se optimizaron ítems relacionados con alimentación y alquiler de salones dado que estos eventos se efectuaron en municipios donde se puede obtener un menor valor al proyectado, el saldo disponible es $130.530.296.

PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES

Grupos comunitarios No étnicos: $ 55.701.448: Se identifica la necesidad de revisar las metas propuestas para el Componente de Desarrollo de Capacidades, específicamente Desarrollo de Capacidades Comunitarias (Grupos No Étnicos), de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas y el presupuesto se debía realizar tres sesión para cada uno de los 14 grupos, al hacer ajuste en el segundo comité técnico y de seguimiento desarrollado el 11/10/2025 se aprobó el ajuste de la meta: serán dos (2) sesión para cada uno de los 14 grupos establecidos, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con el que contaba el Convenio 2360, el cual se redujo de 6 meses a 4.5 meses.

Grupos comunitarios étnicos: Se identifica la necesidad de revisar las metas propuestas para el Componente de Desarrollo de Capacidades, específicamente Desarrollo de Capacidades Desarrollo de Capacidades Comunitarias (Grupos Étnicos), de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas y el presupuesto se debía realizar siete (7) sesiones para cada uno de los 9 grupos, al hacer ajuste en el segundo comité técnico y de seguimiento desarrollado el 11/10/2025 se aprobó el ajuste de la meta: serán cuatro (4) sesión para cada uno de los 9 grupos establecidos, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con el que contaba el Convenio 2360, el cual se redujo de 6 meses a 4.5 meses.

3. **Reporte de Cumplimiento de Compromisos Generales. Corte a 30 de noviembre de 2025**

Se ha adelantado el objeto pactado en el convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del mismo.
Para tal fin, se ha dado cumplimiento a los 35 compromisos generales y a los 12 específicos, estos últimos descritos anteriormente.
El cumplimiento de los compromisos generales se encuentra soportado en los informes, productos y actas de comité desarrollados en el marco del convenio
Desde el MSPS se ha realizado el seguimiento, verificación y validación de dicho cumplimiento.

4. **Presentación de Propuesta Técnica y Financiera para trámite de adición, modificación y prórroga**

HECHOS SOBREVINIENTES

Se destaca como hecho sobreviniente la identificación y focalización de nuevas víctimas vinculadas a los nueve casos bajo supervisión conjunta de la Corte IDH, situación que genera una ampliación de la población objeto de atención de la inicialmente contemplada y, en consecuencia, la necesidad de ajustar los recursos, cronogramas y estrategias operativas del convenio. La identificación de la nueva población a atender se dio con ocasión de las jornadas de construcción de política pública desarrolladas en el mes de octubre, en las cuales algunos beneficiarios que no habían aceptado la atención solicitan apertura de planes, sin embargo, teniendo en cuenta que dichas jornadas fueron en el mes de octubre de 2025, estos planes no pueden ser aperturados bajo el convenio actual, debido a que el tiempo que resta de ejecución, no es suficiente para realizar las sesiones requeridas, adicionalmente, fueron focalizados nuevos beneficiarios en la base de focalización, que como ha sido mencionado aún no ha finalizado dicha búsqueda de beneficiarios.

Lo que denota que esto de ninguna manera obvió el principio de planeación, solamente que las características del conflicto armado y del territorio, obligó a los equipos de atención adentrarse en campo conllevando a la identificación de nuevos casos. En virtud de lo anterior, para la vigencia 2026 el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la obligación de garantizar la atención continua e integral a las nuevas víctimas reportadas, en cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano y en observancia de los principios de progresividad, continuidad y garantía efectiva de los derechos humanos.

Adicionalmente y en virtud de los acuerdos estipulados con los representantes y las víctimas en el año 2017, la implementación de la Medida de Reparación en Salud se desarrollaría por un período de cuatro (4) años continuos, contados a partir del inicio de la atención a los primeros beneficiarios plenamente identificados. En este sentido, y conforme a las gestiones adelantadas por el Ministerio, la implementación de la Medida inició en marzo de 2019, con la prestación de la primera atención, y finalizó en marzo de 2023, fecha a partir de la cual se requería concertar el nuevo mecanismo de implementación de la medida dado que a la fecha la Corte IDH **no ha levantado ninguna de las medidas**, adicionalmente, a la fecha no ha sido posible acordar con las organizaciones representantes dicho mecanismo de ajuste.

El MSPS ha garantizado los espacios de concertación para permitir que las organizaciones representantes definan el mecanismo de ajuste, para ello se han realizado mesas de trabajo en los territorios, mesas de trabajo con las organizaciones representantes, envío de requerimientos sobre las observaciones a la propuesta de mecanismo de ajuste planteada por el Estado, no obstante, a pesar de que se han dispuesto las condiciones, los mismos no han generado los aportes requeridos y han sido cancelados por las víctimas y las organizaciones representantes, hechos que son ajenos al MSPS y al asociado.

Durante los años 2023 a 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) ha garantizado la atención integral en salud física, mental y psicosocial a las víctimas reconocidas en las nueve (9) sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), bajo la metodología concertada en el año 2017. Este mecanismo ha permanecido vigente mientras se define, junto con

los representantes de las víctimas, el nuevo esquema de implementación de las acciones ordenadas por la Corte IDH para los casos en supervisión conjunta.

En el marco de la Mesa Nacional de Participación realizada el 10 de diciembre de 2025, las víctimas y las organizaciones representantes manifestaron de manera expresa la necesidad de dar continuidad a los equipos de atención en territorio, reconociendo que su permanencia resulta fundamental para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los procesos de atención y orientación en salud, así como para asegurar el acompañamiento psicosocial previsto en la Medida de Reparación en Salud.

Asimismo, durante este espacio se solicitó avanzar en el mecanismo de ajuste para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, proceso que requiere actividades técnicas, metodológicas y operativas adicionales que no estaban previstas dentro del alcance inicial del convenio. Dicho mecanismo fue solicitado para ser trabajado de manera conjunta en la Mesa Nacional programada para los días 11 y 12 de febrero de 2026, lo cual implica la necesidad de contar con capacidad instalada, equipo técnico disponible y continuidad operativa hasta la finalización de dicho proceso.

En consecuencia, y considerando que estas nuevas exigencias no estaban contempladas inicialmente al momento de la formulación del Convenio 2360 de 2025, se configura la necesidad de adicionar, modificar y prorrogar el convenio, con el fin de:

5. Garantizar la continuidad del talento humano desplegado en territorio.

6. Cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas y sus organizaciones en el marco de la participación efectiva.

7. Contar con el tiempo y los recursos necesarios para desarrollar el mecanismo de ajuste de la medida, en articulación con las instancias nacionales.

Por lo anterior, se sustenta la pertinencia de realizar los ajustes al Convenio 2360 de 2025, asegurando la adecuada implementación de la Medida de Reparación en Salud y el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos con la población víctima.

Además de lo anterior, es importante resaltar que la Ley 2421 de 2024, en su artículo 36, ordena al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), formular la **Política Nacional de Atención Psicosocial y Salud para la Reparación Integral**. Así mismo, el artículo 37 de la misma ley dispone que el **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)** deberá incorporar los criterios de reparación establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la Corte Constitucional.

En cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la participación de las entidades que conforman el SNARIV, ha avanzado de manera significativa en la formulación del documento CONPES correspondiente.

Dicho proceso, que ha sido socializado con las víctimas reconocidas en las nueve (9) sentencias de la Corte IDH, y que atendiendo a los cronogramas de construcción de política pública definidos por el DNP, en los cuales se planteó un proceso de socialización de avances de los resultados de construcción de política, constituyendo el deber de continuar prestando la atención psicosocial, dado que lo anterior representa un nuevo escenario institucional y programático orientado a la definición de una política pública específica para la atención integral que incluye a las víctimas de estas decisiones judiciales internacionales.

Como fue mencionado, este avance implica procesos de socialización de los resultados de la construcción de política pública, los cuales fueron solicitados por las víctimas de las 9 sentencias en los espacios de construcción conjunta desarrollados en el mes de octubre de 2025. La construcción de una política pública de víctimas constituye un escenario de fortalecimiento, sostenibilidad y efectividad de las medidas ordenadas por la Corte IDH, sin que ello conlleve la suspensión o afectación del mecanismo vigente. En tal sentido, resulta imperativo garantizar la articulación entre el actual esquema de atención y la futura política pública en formulación, a fin de asegurar la continuidad, progresividad y garantía plena de los derechos de las víctimas.

En este sentido, mientras se culmina el proceso de concertación entre el Estado colombiano y los representantes de las víctimas, con el propósito de ajustar y legitimar el nuevo mecanismo de implementación de la Medida de Reparación en Salud y las disposiciones de la Ley 2421 de 2024 frente a la construcción de la política pública de víctimas, el MSPS mantendrá la operatividad del esquema actual. De esta manera, se asegura la continuidad en la prestación de la atención integral, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte IDH, mediante la disponibilidad de los equipos interdisciplinarios y la ejecución de las acciones establecidas en el documento metodológico de la Medida.

Adicionalmente, debe precisarse que la Corte IDH no ha levantado las medidas de atención ordenadas en sus fallos. Por el contrario, mediante comunicación **S-GSORO-25-025209** del **27 de agosto de 2025**, la Corte solicitó al Ministerio un **informe actualizado sobre los avances en el cumplimiento de las órdenes relativas a la atención integral en salud** a las víctimas de las nueve (9) sentencias, reafirmando así la vigencia de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en esta materia.

En consecuencia, estas circunstancias constituyen **hechos sobrevinientes e insuperables** y hechos que obligan al Ministerio de Salud y Protección Social a garantizar la continuidad de los procesos de atención integral, en estricto cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte IDH y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.

SOLICITUD ADICIÓN

ADICIONAR: **$1.236.302.172** equivalente al **22%** del valor total del convenio.

PRORROGAR: Plazo de ejecución del convenio del 31 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

MODIFICAR:
RUBRO DE TALENTO HUMANO

RUBRO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
DOTACIÓN y MATERIALES
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
RUBRO DE COSTOS OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
De acuerdo con lo expuesto, y en el marco de la adición, modificación y prórroga del convenio se realizarán las siguientes actividades en los componentes establecidos en la metodología de atención y en el Anexo de Especificaciones Técnicas:

ALISTAMIENTO
Plan operativo y de inversión, acompañado de la dotación de elementos y de recursos de comunicación requeridos para garantizar la ejecución eficiente de las acciones técnicas y operativas previstas del convenio en coherencia con los lineamientos estratégicos y los compromisos institucionales adquiridos.

Para tal efecto es requerida la disposición de equipos interdisciplinarios exclusivos con competencias técnicas y enfoque psicosocial para garantizar la atención integral. Para tal efecto, la estructura operativa se organiza en i) Equipo coordinador: responsable de la planeación, seguimiento y articulación interinstitucional, ii) equipo de atención integral: encargado de la ejecución técnica y la atención física, mental y psicosocial de las víctimas y iii) equipo de desarrllo de capacidades: orientado al fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimientos a los actores del sistema de salud y el fortalecimiento de grupos comunitarios étnicos y no étnicos.

FOCALIZACIÓN
Actualización y consolidación final de la base de focalización.

ATENCIÓN INTEGRAL

Se llevarán a cabo las acciones de **Atención Psicosocial y Gestión para la Atención Integral en Salud** (desde la orientación a servicios, gestión y educación para la salud), los cuales, bajo la comprensión del enfoque psicosocial y el enfoque biopsicosocial, implementarán acciones de manera articulada, de acuerdo con las necesidades particulares de las personas beneficiarias de la Medida. **implementado de manera presencial por el equipo de atención integral**, el cual estará conformado por profesionales psicosociales y un profesional de la salud en cada uno de los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de abril de 2026

DESARROLLO DE CAPACIDADES
Proceso adelantado por 14 profesionales

Institucionales:

Asesorías en Salud
Se deberá realizar jornadas de asesorías en salud en los territorios asignados en 2 momentos que se precisarán en comité asesor, en las cuales se deben reforzar las competencias de cada uno de los actores del sistema (entidad territorial departamental y municipal, EAPB e IPS).

Mesas Institucionales de salud.
Realizar 1 mesa de salud, en los siguientes territorios: Córdoba, Antioquia (Yarumal), Antioquia (Apartadó), Antioquia (Medellín), Atlántico, Meta, Caldas, Santander, Norte de Santander, Cauca, Cundinamarca y Bogotá, con una duración de medio día en la vigencia 2026

Comunitarias:

- Se debe garantizar una (1) sesión para cada uno de los 14 grupos NO étnicos
- (1) jornada de desarrollo de capacidades comunitarias étnicas para 9 grupos comunitarios étnicos, que incluyen una jornada inicial de armonización y 3 jornadas adicionales a ser desarrolladas de manera mensual, en el departamento del Cauca.

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Gestión Del Conocimiento
Documento de sistematización.

Gestión de la calidad:

1 jornada de Cuidado emocional en 5 territorios.
Acompañamiento y seguimiento.

PROCESO PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Conforme a la solicitud realizada por las víctimas el día 10 de diciembre de 2025, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, la Mesa Nacional de participación, la cual tiene como objetivo la construcción del mecanismo de ajuste a la medida de reparación.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Frente a este punto, es pertinente tener en cuenta que se tienen saldos disponibles conforme a la ejecución financiera con corte al 30 de noviembre de 2025 y la proyección del gasto con corte a 30 de diciembre de 2025. Dichos saldos fueron redistribuidos en el marco de la propuesta, para efectos de desarrollar las acciones establecidas en el marco de la adición, prórroga y modificación

Así las cosas, la adición, modificación y prórroga corresponderán a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.941.170.568) M/CTE**, se aclara que el valor anteriormente descrito incluye los **saldos disponibles a corte del 30 de noviembre de 2025**, por un total **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.704.868.485) M/CTE**. Más el valor de la adición que asciende a **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.236.302.172) M/CTE.**

Distribución de aportes adicionar

RUBRO	VALOR ADICION MSPS	TOTAL CONTRA PARTIDA	TOTAL VALOR ADICION
TALENTO HUMANO	$ 752.269.047	$ 28.555.703	$ 780.824.750
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$ 42.334.825	$ 14.408.141	$ 56.742.966
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$ 77.730.950	$ 3.886.548	$ 81.617.498
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$ -	$ -	$ -
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 199.228.310	$ 3.589.424	$ 202.817.734
DOTACIÓN y MATERIALES	$ 13.716.863	$ 429.440	$ 14.146.303
COMUNICACIONES	$ 14.045.886	$ 677.458	$ 14.723.344
COSTOS INDIRECTOS	$ 79.831.900	$ 5.597.678	$ 85.429.578
TOTAL	**$ 1.179.157.781**	**$ 57.144.392**	**$ 1.236.302.172**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social: Presupuesto Adición convenio 2360 de 2025 (Informe de ejecución financiera del convenio con corte a 30 de noviembre de 2025)

Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

De acuerdo con los argumentos expuestos en el presente documento, se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) tiene la obligación jurídica y constitucional de dar cumplimiento a las nueve (9) sentencias, las cuales establecen la necesidad de garantizar procesos de atención integral, psicosocial y de salud física a las víctimas reconocidas por la Corte IDH.

En este contexto, no realizar la modificación, adición y prórroga del Convenio 2360 de 2025, hasta el 30 de abril de 2026 implica un riesgo alto de incumplimiento parcial o defectuoso a las nueve (9) sentencias, ya que afectaría la continuidad de la atención integral y psicosocial brindada a los beneficiarios de la medida de reparación en salud.

Asimismo, al no realizar la prórroga, no se permitirá atender a las víctimas vinculadas a los nueve casos bajo supervisión conjunta de la Corte IDH. De igual forma, la no continuidad del convenio impediría desarrollar un nuevo período completo de atención integral, el cual incluye atención psicosocial individual y familiar, seguimiento integral y gestión en salud mental y física a las nuevas víctimas identificadas desde el mes de octubre de 2025. Ello afectaría la atención directa de las víctimas y sus familias y su red de apoyo, contrariando el criterio de continuidad en la atención ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Inicio y poniendo en riesgo el bienestar físico, mental y psicosocial de las víctimas.

MODIFICACIONES

Modificar la cláusula cuarta del convenio de asociación 2360 de 2025, adicionando el valor del convenio de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOSPESOS M/CTE ($1.236.302.172).**

Modificar la cláusula Quinta. Desembolsos. Dicha modificación se realiza respecto del número de desembolsos, requisitos y valor del desembolso así:

Fecha	*Desembolso*	*Valor*
30/10/2025	***Primer desembolso*** *(Realizado)*	$ 1.639.951.493
30/11/2025	***Segundo desembolso*** *(En trámite)*	$ 1.913.276.742
15/12/2025	***Tercer desembolso**** *(Se solicita modificación)*	$ 1.913.276.742
28/02/2026	***Cuarto desembolso***	$ 1.130.232.105
30/04/2026	***Quinto desembolso***	$ 59.485.900
Valor total		$ 6.656.222.982

* **Nota:** se mantiene el valor se modifica la entrega de productos al 30/11/2025

Modificar la Cláusula Séptima del convenio de Asociación 2360 de 2025**. Compromisos, comités, prohibiciones, informes y productos de las partes**. Dicha modificación se realiza respecto del numeral Productos.

Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas: "*ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Aunar esfuerzos para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Medida de Reparación en Salud desde un enfoque psicosocial, a través de procesos de atención psicosocial y de gestión para la atención en salud física y/o mental para las víctimas reconocidas en las nueve (9) sentencias de supervisión conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*" que hace parte integral del estudio previo.

A continuación, se procede con los conceptos técnicos de los apoyos a la supervisión.

Concepto Apoyo jurídico:

Conforme a lo manifestado al interior del presente comité, desde el componente jurídico de apoyo a la supervisión se da viabilidad de proceder con la modificación del convenio (adición-prórroga), dado que se sustenta desde la generación de un hecho sobreviniente, como lo es la identificación de nuevas víctimas, en este sentido es obligación del ministerio de salud y protección social brindar la atención psicosocial a las mismas en cumplimiento de las órdenes impartidas por la corte interamericana de derechos humanos. De igual forma, es deber del ministerio dar continuidad a la prestación del servicio de forma ininterrumpida hasta tanto no se adelante el nuevo proceso contractual.

Concepto Apoyo financiero:

El apoyo financiero a la supervisión procedió a revisar la información de la ejecución contable y financiera y el anexo del presupuesto, con el fin de determinar la viabilidad de la adición de recursos y la modificación de las cláusulas de contenido financiero del convenio, encontrándose lo siguiente:

1. A la fecha el porcentaje de ejecución financiera del convenio es del 49,7%, teniendo un valor inicial de $5.729.449.979 convenio, de los cuales $ 5.466.504.977 fueron recursos aportados por el Ministerio y $262.945.026 corresponden a recursos de contrapartida. Frente a la ejecución, el Ministerio ha desembolsado recursos por valor de $ 1.639.951.493, de otra parte, se ha pagado con aportes de contrapartida la suma de $102.963.011, actualmente se encuentra en trámite el segundo desembolso por valor de $ 1.639.951.493.

2. Para, la modificación, adición y prórroga debe tenerse en cuenta que existen unos saldos disponibles a corte del 30 de noviembre de 2025 que, en todo caso, deben apalancar la adición, dichos saldos disponibles asciende a un valor total **de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.941.170.568) M/CTE**, se distribuyen así:

 1) Saldos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social por un valor **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 1.704.868.485) M/CTE.**
 2) Saldos por parte de la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID por un valor **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS $ (65.931.849) M/CTE**.

3. Que, al revisar las necesidades y actividades expuestas en el documento de carácter técnico, se encuentra que, para financiar las actividades solicitadas, se requiere un presupuesto por valor de $2.941.170.586 de los cuales $ 1.704.868.485 se financiarán con los recursos disponibles del convenio y la adición, tendrá un valor total de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MI CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.236.302.172),** discriminados así:

1. Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.179.157.781).**

2. Los aportes de la Corporación Infancia y Desarrollo por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($57.144.392).**

4. Al revisar la estructura del presupuesto de la adición y modificación, se encuentra que los precios unitarios cumplen con los criterios de razonabilidad y mantienen las condiciones de mercado bajo las cuales se aprobó el convenio inicial.

5. Indicando que las cláusulas que se modifican corresponden a la entrega de productos y los desembolsos, se hace la aclaración que los desembolsos que están para la vigencia 2026, correspondiente al cuarto y quinto y último desembolso, se solicitará concepto de reserva presupuestal.

Así las cosas, la propuesta de modificación adición, prórroga y presentada por LA CID es **RAZONABLE y CONSECUENTE** en el componente financiero de acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto y el anexo de costos del proceso para cada uno de los rubros, subrubros y líneas presupuestales para los aportes del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MSPS), y los aportes realizados desde la CONTRAPARTIDA; por lo anterior, se recomienda a la Supervisión del convenio 2360-2025 emitir concepto favorable.

Concepto Apoyo técnico:
Desde el componente técnico una vez analizadas las condiciones, técnicas, de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del convenio de asociación N° 2360 de 2025, el apoyo a la supervisión viabiliza y sugiere a la supervisión dar concepto favorable para la celebración de la modificación, adición y prórroga, dado que con la misma se da cumplimiento a lo ordenado por la Corte IDH al estado colombiano.

Finalizando entonces los conceptos técnicos, financieros y jurídicos por parte de los apoyos a la supervisión del convenio 2360 de 2025, se solicita el concepto por parte de la representación legal de la corporación infancia y desarrollo.

Representante Legal de la CID
Refiere que, teniendo todo el contexto, están de acuerdo con hacer esta modificación, adición y prórroga.

Se procede a solicitar el concepto por parte de la jefatura de la Oficina de Promoción Social

Jefatura Oficina de Promoción Social: La jefatura da las gracias a los apoyos a la supervisión y refiere que, ya que dan concepto favorable, se aprueba esta modificación, prórroga y adición con el mismo propósito del que se habla es que haya una atención adecuada para la población.

Varios

La representación legal de la Corporación Infancia y Desarrollo, solicita apoyo por parte de la Oficina de Promoción Social, en dar mayor celeridad a los procesos de desembolso, la

jefatura de la oficina de Promoción Social refiere que se realizará el ejercicio de validación, mencionando que es desafortunado no contar con recursos al día como debe ser, pero reitera que se está realizando el ejercicio en hacienda y se comunicará al asociado el avance del proceso.

De esta manera finaliza el cuarto Comité Técnico de Seguimiento.

5. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

No	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1.				Ninguna

(25)

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez **Maritza Isaza** Jefe de la Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social	Firmado digitalmente por Maria Carolina Perdomo Fecha: 2025.12.13 08:08:13 -05'00' **María Carolina Perdomo Galindo** Representante Legal de La Corporación Infancia y Desarrollo	Firmado digitalmente por Carolina Bolívar Ruiz **Carolina Bolívar** Cargo: apoyo técnico en salud al convenio Entidad: Ministerio de Salud y Protección social	Firmado digitalmente por Patricia Moreno Cañón **Patricia Moreno** Cargo: apoyo a la supervisión financiera al convenio Entidad: Ministerio de Salud y Protección social
Firmado digitalmente por Yaneth Triviño Fecha: 2025.12.13 11:57:05 -05'00' **Yaneth Triviño** Cargo: Directora Financiera Entidad: La Corporación Infancia y Desarrollo	Firmado digitalmente por Andres Amezquita Murillo **Wilmer Andrés Amézquita** Cargo: Apoyo a la supervisión jurídica del Convenio 2360 2025 Entidad: Ministerio de Salud y Protección social	Firmado digitalmente por Amparo Torres 1 Fecha: 2025.12.13 08:04:55 -05'00' **Amparo Torres** Cargo: Coordinadora Financiera. Entidad: Corporación Infancia y Desarrollo	Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Melo Fecha: 2025.12.13 08:06:45 -05'00' **Luisa Fernanda Melo Quiñones** Cargo: Coordinadora General del Convenio Entidad: Corporación Infancia y Desarrollo
Firmado digitalmente por Yuri Espinosa **Yuri Espinosa** Cargo: apoyo técnico psicosocial del convenio Entidad: Ministerio de Salud y Protección social			

Elaboro: Luisa Fernanda Melo
Revisó: Carolina Bolívar
Aprobó: Los Firmantes